

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 022/2025

Acta N°002/2025

Montes, 31 de enero de 2025

VISTO: I) La Resolución N° 159/2024 mediante la cual se autorizó el traslado provisional de la feria vecinal a la calle 1° de Mayo, entre Elena Odizzio de Ambrosio y Maria Nocetti de Crosta hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: I) Que, aunque la vigencia era a partir del primer domingo posterior a la fecha de la resolución, es decir 17 de noviembre de 2024, el comienzo efectivo de la feria en el lugar indicado se postergó hasta el 22 de diciembre de 2024. En función de ello, se consideró un período de 30 días extendiendo su vigencia hasta el domingo 19 de enero de 2025.

II) Que, según las encuestas realizadas, tanto los feriantes como los vecinos valoraron positivamente la nueva ubicación, destacando aspectos como la tranquilidad, la mejora del tránsito vehicular, la accesibilidad a servicios como baños públicos y la zona de juegos infantiles, que facilita la permanencia de las familias en el lugar.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- i) Autorizar la permanencia de la feria vecinal en la calle 1° de Mayo, entre Elena Odizzio de Ambrosio y Maria Nocetti de Crosta, siempre y cuando se mantenga el impacto positivo para la comunidad y se continúe evaluando periódicamente su desarrollo.
- ii) Establecer que se deberán atender las sugerencias realizadas por los feriantes y vecinos, a fin de mejorar continuamente la experiencia de quienes participan y asisten a la feria

COMUNÍQUESE a los feriantes, a la población en general, a la Dirección de Contralor y a la Secretaría de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio

Firma del Alcalde

RODRIGO SALVA RENEY

Firma Concejal

Donnel Vazquez

Firma Concejal

Marcelo A. ...

Firma Concejal

Firma Concejal